

ECUADOR.

# EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—ANO V.

Quito, miércoles 16 de setiembre de 1874.

NUMERO 365.

MOVIMIENTO DE VAPORES.  
DEL PACIFICO.

## LLEGADA.

DIA 10/8/74, una embarcación, DRAZON Y RUMBO, de Puerto directamente. DIA 11/8/74, una embarcación, CANTERAS Y VILLANUEVA, de Puerto directamente. DIA 12/8/74, una embarcación, MARIA Y BALSAS, de Puerto directamente. DIA 13/8/74, una embarcación, MARIA Y BALSAS, de Valencia a Intermedio, Callao y viceversa. DIA 14/8/74, una embarcación, CALLAO, de Callao a Intermedio, Callao y viceversa. DIA 15/8/74, una embarcación, MARIA Y BALSAS, de Callao a Intermedio, Callao y viceversa. DIA 16/8/74, una embarcación, MARIA Y BALSAS, de Callao a Intermedio, Callao y viceversa.

## NALEAS.

DIA 10/8/74, para Paita, Callao e Intermedio y Valparaíso. DIA 11/8/74, para Callao e Intermedio y Valparaíso. DIA 12/8/74, para Callao e Intermedio y Valparaíso. DIA 13/8/74, para Callao e Intermedio y Valparaíso. DIA 14/8/74, para Callao e Intermedio y Valparaíso. DIA 15/8/74, para Callao e Intermedio y Valparaíso. DIA 16/8/74, para Callao e Intermedio y Valparaíso.

## CONTENIDO.

## MOVIMIENTO DEL INTERIOR.

1. Resoluciones importantes.  
2. D. Gobernador de Leon. Indicación el acta de la reunión de la Tesorería Municipal de Latacunga.—Contestación del Gobernador de Esmeraldas.  
3. D. Gobernador de Esmeraldas copia de los dictámenes de los fondos del colegio Olmedo.—Contestación.

## REDACCIONES PÚBLICAS.

4. El Gobernador de Manabí adjunta copia de los dictámenes de los fondos del colegio Olmedo.—Contestación.

## MEMORIAS.

5. Dispatcho diario de la Expedicionaria Coria Sagrada. 6. Mortuorio.—Inscripción.

## OBITUARIOS.

7. El Gobernador de Esmeraldas transcribe un dictámen de la Tesorería de su provincia en favor de la construcción de un puente en la vía que une la capital con la población de Tumbococha.—Contestación.  
8. El Dif Gobernador informa que la mandaría va destinada a la construcción del puente en el controlamiento de la parte este del muelle.—Contestación.  
9. El mismo informa parte de los análisis de la Milla Negra.—Contestación.  
10. El Dif Gobernador transcribe un dictámen de los trabajos en los clínicas de Andrés B. Biblán y la memoria al Municipio.  
11. El Dif Gobernador transcribe copia del acta de la Fuerza de Instrucción.—Contestación.

## NO OFICIAL.

12. Horario de la Milla Negra cristiana en Latacunga.  
13. Los religiosos de la verdadera Cruz.  
14. Los Pintores.  
15. Noticias de América y Europa.  
16. Encyclopedias.

## MINISTERIO DEL INTERIOR.

## RECTIFICACION IMPORTANTE.

Después de tirado el número 363 de este periódico, se notó que la carta autógrafa del Presidente de Colombia que acordaba al señor Venancio Ronda Ministro Secretario cerca del Gobierno del Ecuador esté suscrita por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esa República, en lugar de serlo por aquél Magistrado. Por lo cual rectificamos dicha involuntaria equivocación de este modo: Dícese J. Sánchez. Léase S. Pérez.

## INSTRUCCION PUBLICA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga, setiembre 12 de 1874.

A. H. Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Sedán Micerón.—Para conocimiento del Señor Gobernador, eleva por el respetable órgano de U. S. H. el acta de visita practicada por el señor Jefe político de este cantón a la Tesorería de rentas municipales de su dependencia, correspondiente al mes de agosto del presente año.

Dícese guarda a U. S. H.—Francisco R. Meritato.

Copia del diario del colegio Olmedo de la Tesorería de hacienda de Manabí, correspondiente a la segunda quincena del mes de junio proximo pasado.

Dícese guarda a U. S. H.—Victor A. de Montecinos.

En el cantón de Latacunga, a siete de setiembre corriente, se acordó entre el señor Jefe político, Joaquín Antonio Calderón, Tesorero municipal, Juan Rosales y el infrascrito Secretario, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del art. 3º del reglamento de contabilidad municipal, no proceder a verificar el corte y tanteo de las rentas del municipio, correspondientes al próximo pasado mes de agosto, con vista del largo día de la Tesorería y documentos que no corresponden y dícese el resultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de setiembre corriente, se acordó entre el señor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal, Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-

mentos que no corresponden y dícese el re-

sultado siguiente:

En el cantón de Latacunga, a siete de

setiembre corriente, se acordó entre el se-

ñor Jefe político, Joa-

cín Antonio Calderón, Tesorero municipal,

Juan Rosales y el infrascrito Secretario,

con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 15 del art. 3º del

reglamento de contabilidad municipal, no

proceder a verificar el corte y tanteo de las

rentas del municipio, correspondientes al

proximo pasado mes de agosto, con vi-

sta del largo día de la Tesorería y docu-</

# EL NACIONAL

co pesos consignados por el señor Vicente Bocan por capital e intereses de su pago de 1872 en esta forma:

Por capital... 946,75  
Por intereses  
del 10 de marzo  
de 1873 hasta la  
fecha..... 158,23 1105,98

Los intereses del 9 de setiembre de 1872 al 9 de marzo de 1873, están liquidados en la partida 98 del libro de dicha año de 1873.

Partida 95.  
Id. 10.—Trascripciones y un poco más constan en las partidas consignadas por el señor Joaquín Cervellón por capital e intereses de su pago de 12 de diciembre de 1872, en esta forma:

Por capital, úl-  
timo resto... 200,

Por intereses  
sobre el valor del  
pago del 4 de agos-  
to de 1873.... 80

Por intereses  
sobre el clima  
resto de transcri-  
pciones pesos del 5  
de agosto de 1873 expresadas,  
y la fecha tre-  
cimienta seis días. 30,60 331,40

Los intereses de la fe-  
cha del pago del 12 de  
diciembre de 1872 al 12  
de agosto de 1873, y  
los otros trascrividos  
con que se completa  
el valor de los docu-  
mentos se hallan impresos  
en la partida 66  
del diario correspon-  
diente al año de 1873  
mencionado.

Partida 96.  
Id. id.—Seiscientos  
pesos valor del que ex-  
presta la anterior par-  
tida..... 800,

Partida 97.

Id. id.—Reservados  
al señor José Joaquín  
Mendoza por cuenta de  
capital de su pago de  
14 de marzo de 1873. 300,

Partida 98.

Id. 12.—Cuentas  
de valientes pesos es-  
tados y tres centavos,  
consignadas por el se-  
ñor Balbuena Moreira  
por capital e intereses  
de su pago de 29 de  
mayo de 1873 en esta  
forma:

Por capital... 409,  
Por intereses  
en ciento noventa  
y tres días  
de noviembre 28  
de diciembre año de  
1873..... 25,73 425,73

Los intereses del pri-  
mer cuarenta pesos  
que aparecen en la par-  
tida 144 del diario de ese  
año.

Partida 99.

Id. id.—Gastos  
constantes pesos valor del que  
expresa la anterior par-  
tida..... 400,

Partida 100.

Id. 13.—Doscientos  
días y ochos pesos con-  
signados por el señor  
José Castro por cuenta  
de capital e intereses  
de su pago de 12 de  
diciembre de 1873, en  
esta forma:

Por capital... 300,  
Por intereses  
en ciento ochan-  
ta días..... 15,75 315,75

Partida 101.

Id. id.—Dos mil pes-  
os satisfechos al maestro  
carpintero Manuel  
Isidro Ríos por cuenta  
del segundo dividendo de  
la contrata de reconstrucción  
de la casa de los Hermanos Cri-  
stianos de la ciudad  
de Quito, por dicho Ríos  
con la Junta de hacien-  
da el 25 de febrero  
último.

Partida 102.

Id. id.—Dos mil pes-  
os satisfechos al maestro  
carpintero Manuel  
Isidro Ríos por cuenta  
del segundo dividendo de  
la contrata de reconstrucción  
de la casa de los Hermanos Cri-  
stianos de la ciudad  
de Quito, por dicho Ríos  
con la Junta de hacien-  
da el 25 de febrero  
último.

## COMPARACION.

Ingresos..... 22951,98

Egresos..... 7260,

Existencia..... 15601,97

En efectivo..... 1083,97

En valores..... 14809,15 15691,97

Igual.....

Tesorería de hacienda de Manabí.—Portoviejo, ju-  
lio 16 de 1874.

Es copia.—Emilio Monje.

República del Ecuador.—Gobernación de la

provincia de Manabí.—Portoviejo, ju-  
lio 20 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el

despacho del Interior e instrucción pública:

Selvador.—Para conocimiento del Supre-  
mo Gobierno y sus fiestas, tengo el honor  
de incluir a U. S. H. copia del acta de  
esta que las prácticas de los fondos per-  
tinentes al colegio Olmedo y del mes de  
junio próximo pasado.

Dicha guarda a U. S. H.—Francisco A.

Mendoza.

Por intereses en 210

días sobre quinientos pe-  
sos de sueldo..... 32,60

Por capital..... 6,89 42,49

Partida 121.

Agosto 12 Cuarenta y  
dos pesos cuarenta y  
seis centavos, consigna-  
dos por el señor José Joa-  
quín Mendoza por ca-  
pital e intereses de su  
pago de 12 de diciem-  
bre de 1873 en esta for-  
ma:

Por intereses en 210

días sobre quinientos pe-  
sos de sueldo..... 32,60

Por capital..... 6,89 42,49

Partida 122.

Id. id. Ciento cincuen-  
ta ocho pesos satisfe-  
chos a los Hermanos

christianos que dirigen la

Escuela de San José de

Jijípita por su sueldo

en el mes próximo pasado en este orden:

Al superior Hermano

Luis..... 50,--

Al Hermano

Juan Bautista..... 50,--

Al Hermano

Benedicto..... 50,--

Al encargado

de la limpieza

Sebastián Vil-  
faure..... 5,--

Partida 123.

Agosto 3. Cien pesos

consignados por el señor

José Joaquín Mendoza

por cuenta de capital de

mayor cantidad que a-  
denuda a estos fondos.

Partida 124.

Id. 8. Doscientos cuan-  
tares y dos pesos cin-  
uenta y tres centavos,

recaudados en la Aduna-  
da de Manabí en la 2<sup>a</sup>

152 del mes próximo pa-  
sado y que se egresa-  
rían en el efectivo del  
diario de caja..... 242,53

Partida 125.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 126.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 127.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 128.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 129.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 130.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 131.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 132.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 133.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 134.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 135.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 136.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 137.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 138.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 139.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 140.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 141.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 142.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 143.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 144.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 145.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 146.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 147.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 148.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 149.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 150.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 151.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 152.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 153.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 154.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 155.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 156.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 157.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 158.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 159.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 160.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 161.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 162.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 163.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 164.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 165.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 166.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 167.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 168.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 169.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 170.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 171.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 172.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 173.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 174.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 175.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 176.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 177.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 178.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 179.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 180.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 181.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 182.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 183.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 184.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

del mes próximo pasado.

Partida 185.

Id. id. Dos pesos pa-  
ra gastos de escritorio

</



